

Informa CEE que no procede modificar planillas para elección extraordinaria

Al dar respuesta a la solicitud del Partido RED, Rectitud Esperanza Demócrata, respecto a un plazo para sustituir integrantes de la planilla para la elección extraordinaria de Monterrey, el Pleno de la Comisión Estatal Electoral determinó que para dicha elección, no es procedente establecer un periodo para sustituir integrantes de las planillas registradas por partidos e independientes, conforme al artículo 16 de la Ley Electoral del Estado.

En sesión este 5 de noviembre, el organismo manifestó que dicho dispositivo normativo establece que, en las elecciones extraordinarias por nulidad de una elección, los partidos no podrán cambiar de candidaturas, y por ningún motivo, las candidaturas independientes podrán ser sustituidas.

Además, la CEE comunicó que en la convocatoria que aprobó para la organización, preparación y vigilancia de la elección extraordinaria de Monterrey, se estableció en la Base Segunda, que conforme al mencionado artículo, los partidos políticos no pueden cambiar de candidaturas, y las candidaturas independientes no pueden ser sustituidas por ningún motivo.

Por otra parte, el organismo electoral expuso que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad número 9/99 y su acumulada 10/99, que estudió los artículos 15 y 16 de la Ley Electoral del Estado, determinó que cuando se realicen elecciones extraordinarias por haberse declarado nula la elección o en caso de empate en los resultados, únicamente podrán contender las candidaturas que participaron en la elección invalidada.

En las pasadas elecciones de 1 de julio, participaron 10 aspirantes a la Alcaldía de Monterrey: Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, del Partido Acción Nacional; Adrián Emilio de la Garza Santos, del Partido Revolucionario Institucional; Ana Elizabeth Villalpando Plascencia, del Partido de la Revolución Democrática; y Patricio Eugenio Zambrano de la Garza, de la Coalición Juntos Haremos Historia (PT-Morena-PES).

Asimismo, Adalberto Arturo Madero Quiroga, del Partido Verde Ecologista de México; Iván Paul Garza Téllez, del Partido Movimiento Ciudadano; Juan Enrique Barrios Rodríguez, del Partido Nueva Alianza; Jesús Alberto Abascal Uckles, del Partido RED Rectitud, Esperanza Demócrata; y los candidatos independientes, Aldo Fasci Zuazua y Pedro Alejo Rodríguez Martínez.